Este documento ha sido descargado desde - infojudicial.com.ar - Noticias Judiciales
Export date: Sun May 24 23:53:16 2026 / +0000 GMT

Prescripcion Liberatoria Honorarios

JURISPRUDENCIA Prescripción liberatoria. Honorarios En el marco de un juicio por prescripción liberatoria son apelados los honorarios de los profesionales intervinientes en la causa. Buenos Aires, 7 de diciembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS: Teniendo en cuenta la naturaleza, importancia y extensión de los trabajos realizados en autos por el Dr. C. R. L., letrado apoderado de la parte actora; las tres etapas del proceso cumplidas; el monto de los créditos de los codemandados Arrastia y Barri que se declararon prescriptos en la sentencia con imposición de costas (ver fs. 261) -U$S 3.570 y U$S 3.060, respectivamente-, y lo dispuesto por los artículos 1, 6, 7, 9, 19, 37 y 38 de la ley 21.839 y su modificatoria 24.432, se confirman, por haber sido apelados sólo por altos, los honorarios regulados a su favor a fs. 265. La Doctora Patricia Barbieri deja constancia de que, si bien entiende que la nueva ley de aranceles profesionales N° 27.423 es aplicable a toda regulación de honorarios que no se encuentre firme, aun tratándose de trabajos llevados a cabo con anterioridad (conf. esta Sala, en autos ?Pagliaro, Claudia Alicia c/Banco Comafi S.A. y otro s/daños y perjuicios? del 21/3/18), atento la mayoría conformada en el Tribunal en torno a la cuestión, no se extenderá a su respecto. Regístrese y devuélvase. Hágase saber que la presente resolución será remitida al Centro de Información Judicial a los fines de su publicación en los términos de la ley 26.856, su decreto reglamentario 894/13 y las acordadas de la CSJN 15/13 y 24/13. Integran el Tribunal la Dra. Liliana Abreut de Begher y el Dr. Víctor F. Liberman. PATRICIA BARBIERI VÍCTOR FERNANDO LIBERMAN LILIANA ABREUT DE BEGHER 035539E